**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS**
**UNIDAD DE LICITACIONES**

**Ref. Memorándum DA/CO Nº 1696/2022 - Dirección de Adquisiciones S/ Recomendación de Declaración Desierta de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN"* ID Nº 411.723.--------**

**DICTAMEN N°:** 7795

**FECHA:** 04 NOV 2022

**Señor Intendente.-**

## I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 26 de octubre de 2022 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN"* ID Nº 411.723,** con el respectivo Informe del Comité de Evaluación que recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** en la presente contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

## II. MARCO NORMATIVO

**LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:**

***Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN:*** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública…".----------*

***Artículo 28.- ADJUDICACIÓN:*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".----------*

***Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.----------***

*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ----------*

*a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ----------*

*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ----------*

*c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículos de la presente ley…"----------*

*Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación…"----------*

## III. ANTECEDENTES

**-Que, obra entre los antecedentes** el Informe de Evaluación correspondiente al proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.723 y en el apartado N° 2 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS,**

Abg. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. [illegible]
UNIDAD DE LICITACIONES

Camila Yugovich
Abogada



al

menciona lo siguiente: *"En fecha 22 de julio de 2022, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las* ***10:15*** *horas, no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes, motivo por el cual se procedió a fijar una nueva fecha de apertura de sobres. En fecha 29 de julio del año 2022, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las* ***10:15*** *horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 02/22. Presentándose el siguiente oferente:*

| N° | EMPRESA | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | GOLDEN PACK S.A | Gs. 134.550.000 |
| 2 | KAREN LETICIA RIVELA | Gs. 134.160.000 |
| 3 | EOS S.R.L. | Gs. 156.639.990 |
| 4 | JOSE ALEJANDRO RIVERO | Gs. 160.017.000 |

**En el apartado Nº3 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el Comité Evaluador expresa lo siguiente: ...** *"Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:* ----------

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | TH CONSTRUCTORA KAREN LETICIA RIVELA | GOLDEN PACK S.A. | EOS S.R.L. | SISTEMAS Y SEGURIDAD JOSE ALEJANDRO RIVERO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentación de la Oferta | **CUMPLE.** *Folio 01, 02 y 04 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** *Folio 04 al 07 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** *Folio 02 al 03 de la Oferta presentada* |
| 2 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | **NO APLICA** | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 110 de Modificación de Estatutos Sociales. | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 33 de Modificación Parcial de Estatutos Sociales. | **NO APLICA** |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | **NO APLICA** | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 50 de Poder General Amplio a favor del Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera | **CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 33 de Modificación Parcial de Estatutos Sociales. | **NO APLICA** |
| 4 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | **CUMPLE.** Cédula de Identidad N° 3.989.756 de la Sra. Karen Leticia Rivela. *Folio 12 de la Oferta presentada* | **NO APLICA** | **NO APLICA** | **NO CUMPLE - VENCIDO SIPE** |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | **CUMPLE.** Constancia de fecha 04/07/2022. *Folio 15 y 16 de la Oferta presentada* | **NO APLICA** | **NO APLICA** | **CUMPLE.** Constancia de fecha 28/07/2022. *Folio 09-10 de la Oferta presentada* |
| 6 | Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado | **CUMPLE** - Gs. 7.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada* | **CUMPLE** - Gs. 10.000.000. *Folio 08-09 de la Oferta presentada* | **CUMPLE.** - Gs. 7.850.000 *Folio 05 de la Oferta presentada* | **NO CUMPLE** - Gs. 7.850.000. *Folio 04 de la oferta presentada* |
| | Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere) | **PRESENTA. CONSTANCIA N° 17044567**. *Folio 13 de la Oferta presentada* | **PRESENTA-SIPE N° 1704474**. *Folio 01-02 de la Oferta presentada* | **PRESENTA SIPE N° 1703326**. *Folio 06 de la Oferta presentada* | **PRESENTA. SIPE N° 1704392**. *Folio 07 de la Oferta presentada* |

***SISTEMAS Y SEGURIDAD de José Alejandro Rivero:*** *En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación básica de carácter sustancial, el Oferente no presenta en forma satisfactoria la documentación de identidad del firmante de la oferta, considerando que la cédula que se visualiza en el sistema SIPE esta vencida (03/01/2022). Así también, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, no se encuentra debidamente extendida ya que en la misma el Oferente menciona que contrae una obligación con la Convocante por la suma de Gs. 7.850.000, monto que no cubre el 5% del monto total de la oferta presentada (Gs. 8.000.850). El PBC establece: "La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al*

Abg. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. M...
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

porcentaje especificado en el SICP". Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.**", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **SISTEMAS Y SEGURIDAD DE JOSÉ ALEJANDRO RIVERO,** en atención a la fundamentación mencionada..."----------

**En el apartado Nº 5 SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN el Comité de Evaluación menciona cuanto sigue:** "... Al Oferente:

**A)** Por Nota N° 560/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al oferente **EOS S.R.L.** la siguiente información:

- Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;
- Licencia Comercial;
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).
- Acta de visita técnica.

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** en fecha 05 de agosto de 2022 el Oferente ha remitido las documentaciones, no obstante, se pudo verificar que no ha remitido la documentación requerida para evaluar la experiencia, motivo por el cual por Correo electrónico remitido en fecha 14 de setiembre de 2022, se solicitó al Oferente **EOS S.R.L.**, la siguiente información:

- Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).

En fecha 14 de setiembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida. Sin embargo, el objeto del contrato presentado para demostrar la experiencia, **no se ajusta a lo solicitado en el PBC**.

Cabe mencionar que, en el PBC de este llamado, se dispuso los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los oferentes a la hora de confeccionar los documentos conforme a los criterios a ser considerados para la evaluación, en tal sentido del PBC se desprende que uno de los criterios para evaluar la experiencia es "**Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento** de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021), y el Oferente ha presentado un contrato suscrito con la ITAIPU BINACIONAL para la ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 8 CONJUNTOS CON TRES BOLLARDS INOX. Así también, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 08/07/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida o de hacer consultas a modo de solicitar modificaciones sobre los criterios de evaluación establecidos. Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o

Abg. Rosa Georgina Riveros Paz
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenio
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. [illegible]
UNIDAD DE LICITACIONES

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

*documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...". Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas,* ***la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

**B)** *Por Nota 568/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al Oferente* **GOLDEN PACK S.A.** *la siguiente información:*

- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Licencia Comercial;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*

***<u>INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:</u>*** *en fecha 08 de agosto de 2022 el Oferente ha remitido las documentaciones, no obstante, se pudo verificar que no ha remitido la documentación requerida para evaluar la experiencia, motivo por el cual por Correo electrónico remitido en fecha 14 de setiembre de 2022, se solicitó al Oferente* **GOLDEN PACK S.A.** *la siguiente información:*

- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*

*En fecha 19 de setiembre de 2022 el Oferente ha remitido la documentación requerida. Sin embargo, el objeto del contrato presentado para demostrar la experiencia,* ***<u>no se ajusta a lo solicitado en el PBC</u>****.*

- *Cabe mencionar que, en el PBC de este llamado, se dispuso los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los oferentes a la hora de confeccionar los documentos conforme a los criterios a ser considerados para la evaluación, en tal sentido del PBC se desprende que uno de los criterios para evaluar la experiencia es "****<u>Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento</u>*** *de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021), Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega), y el Oferente ha remitido copia simple ilegible de la Factura N° 001-001-0000142 y el mismo no se encuentra autenticado conforme al requerimiento establecido en las bases y condiciones del llamado*

*Así también, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 08/07/2022, por tanto, los oferentes contaron con tiempo suficiente de preparar la documentación exigida o de hacer consultas a modo de solicitar modificaciones sobre los criterios de evaluación establecidos.*

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Rosa Georgina Riv...
Jefa, Dpto. Contrataciones y Co...
Dirección de Asuntos Jurídi...
Municipalidad de Asun...

Abg. Nor... Ar...
UNIDAD DE LICITACIONES

*Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el* ***Art. 62 del Decreto Nº 2992/19*** *"De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...". Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas,* ***la oferta de la firma mencionada es rechazada.***

***C)*** *Por Nota 569/2022 remitida en fecha 04 de agosto de 2022, se solicitó al Oferente* ***KAREN LETICIA RIVELA****, la siguiente información:*

- *Balance General y Cuadro de Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Licencia Comercial;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Demostrar la experiencia en reparación y/o mantenimiento de obras similares o parecidas, objeto de la presente convocatoria, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas dentro de los años (2019,2020,2021) y que en su conjunto obtengan el 40% del monto total de la Oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán ser acompañados de las respectivas facturaciones emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de emisión o acta de entrega).*
- *Acta de visita técnica.*

***INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:*** *el Oferente no ha dado respuesta a la solicitud requerida.*

*Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el* ***Art. 62 del Decreto Nº 2992/19*** *"De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...". Teniendo en cuenta que la empresa no presentó las documentaciones solicitadas,* ***la oferta de la firma mencionada es rechazada..."***----------

**En el último apartado del Informe el Comité Evaluador realiza la siguiente RECOMENDACIÓN**: "*... En este estado, ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el* ***Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03*** *"****De Contrataciones Públicas"****, que expresa: "****Una licitación*** ***se declarará desierta********, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** *b)* ***Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación*** *o se apartará sustancialmente de ellas;"*

***En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:***

1. ***Declarar Desierto*** *el llamado* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/22: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID 411723,*** *por los argumentos expuestos en el presente informe; y-*
2. ***En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado...".*** **Fdo: C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza.- Directora.- Dirección de la Terminal de Ómnibus.- Abg. Edwin López Cattebeke.- Dirección General de Administración y Finanzas.- Abg. Benito Alejandro Torres Aceval.- Director.- Dirección de Asuntos Jurídicos.**----------

Abg. Rosa Georgina Rivera
Jefa, Dpto. Contrataciones y Con
Dirección de Asuntos Jurídi
Municipalidad de Asun

Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
UNIDAD DE LICITACIONES

Emilia Yugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

**-Obra, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 708/2022,** Reserva N° 752, Fecha de Emisión: 17/05/2022, *Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS* - Modalidad: Contratación Directa, Entidad: Municipalidad de Asunción. **Línea Presupuestaria**: Clase: 1, PROG: 1, PROY:0, ACTIV: 129, U.RES: 62 S.O.G: 240/242, F.F.: 30, O.F.: 1, Dpto: 0. **Presupuesto Vigente** 2022: 1.524.700.000. **CERTIFICACIÓN ACTUAL: 175.000.000. NRO DE PAC: 411.723.- Fdo: Abg. Ricardo Medina.- Coordinador.- Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Procesos Adm.-Lic. Mariela Vallejos.- Jefa.- Dpto. De Presupuesto.- Abg. Antia Franco.- Directora.- Dirección de Hacienda.- Abg. Edwin López Cattebeke.- Director General.- Dirección General de Administración y Finanzas.**----------

**-Memorándum N° DM 73/2022 de fecha 30 de marzo del 2022 expresa cuanto sigue: ... "** *con el objeto de solicitar el inicio de los trámites necesarios para el llamado "Servicio de mantenimiento de plataforma internacional y nacional de la Terminal de Ómnibus de Asunción..."* **Fdo: Roberto Duarte.- Jefe.- Dpto. De Mantenimiento- Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción.**----------

**-Obra, Acta de Prorroga de fecha de 22/07/2022 Contratación Directa N° 02/2022** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.723 en el que menciona lo siguiente: "... *Al cierre de la fecha y hora tope para presentación de propuestas, presenta su oferta la siguiente firma oferente:*

- *EOS S.R.L. con RUC:* ***80061451-8***

*En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 483/21, no se realizará la apertura de la oferta presentada. Se procederá a la prórroga de los plazos para la recepción y apertura de ofertas mediante la emisión de la Adenda correspondiente. Así también se deja constancia que la firma oferente retiro su oferta presentada..."* **Fdo: Cristian Pérez.- Abg. Dalma Aracelli Ayala.- Sub- UOC TOA.- Francisco Gómez.**----------
-**Obra, ACTA DE APERTURA "CONTRATACION DIRECTA Nº02/2022** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.723 de fecha 29 de julio de 2022.-**Fdo: Cristian Pérez.- Abg. Dalma Aracelli Ayala.- Sub- UOC TOA.- OFERENTES: Emilia Alvarenga.- Alejandro Rivero.- Juan José Ovejero.**----------

-Que, conforme lo establecido en la legislación vigente el Comité de Evaluación tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, así como también los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y criterios técnicos. Además, se debe tener en cuenta en todo momento la vigencia de la oferta, así como su garantía respectiva, a fin de que la UOC solicite las prórrogas necesarias para dicho efecto, y las gestiones correspondientes para la formalización de los contratos.----------

## IV. PARECER JURÍDICO

**Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas),operativas, económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.**----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Declaración Desierta de la CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 411.723** de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. **30° Inc. b);** por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, **y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, la UOC podrá convocar a un nuevo llamado,** quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Rosa Georgina Riveros
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora
Dirección de Asuntos Jurídicos